

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXIV Legislatura

**PROMOVENTE:** DIP. JOSE ARTURO SALINAS GARZA Y DIP. DANIEL CARRILLO MARTINEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA

**ASUNTO RELACIONADO A:** PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DEL TEMA INCLUSION SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS, DENTRO DEL EJE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2016-2018, SE ESTABLECE COMO PROGRAMA PRIORITARIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EL APOYO A LAS FAMILIAS NEOLONESAS CON SUBSIDIOS EN PAGO DEL SERVICIO DEL AGUA, EQUIVALENTES A LAS ECONOMÍAS Y AHORROS GENERADOS POR LA RACIONALIZACION DEL GASTO CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

**INICIADO EN SESIÓN:** 08 de febrero del 2017

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** Presupuesto

**Lic. Mario Treviño Martínez**

**Oficial Mayor**

**DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**PRESENTE:**

Los Suscritos, ciudadanos Diputados Integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, integrantes de la LXXIV Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, acudimos ante esta soberanía a presentar iniciativa **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE COMO PROGRAMA PRIORITARIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL SUBSIDIO AL SERVICIO DOMESTICO DE AGUA, EN APEGO AL TEMA DENOMINADO INCLUSIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS, DENTRO DEL EJE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2018**, al tenor de lo siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los Diputados del Partido Acción Nacional, consientes del actual entorno por el que atraviesa el país y que nuestro estado no es la excepción nos encontramos trabajando en impulsar a nivel federal como local una serie de medidas que tienen como fin apoyar de forma directa la economía de las familias sobre todo de las más necesitadas es por eso que propusimos y estamos impulsando en el Congreso Federal la reducción al Impuestos Especial sobre Productos y Servicios para que el precio de las gasolinas bajen, de igual forma en el ámbito local hemos propusimos y luchamos incasablemente para eliminar el Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículo, manteniendo la desgravación para este año de un 50% y para que sea iniciativa **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE COMO PROGRAMA PRIORITARIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL SUBSIDIO AL SERVICIO DOMESTICO DE AGUA, EN APEGO AL TEMA DENOMINADO INCLUSIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS, DENTRO DEL EJE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2018**

eliminada de una vez y para siempre la tenencia, así mismo, se le otorgo la facultad al Gobernador del Estado para que pueda subsidiar hasta el 100% de la misma no solo a las personas físicas, sino también a las morales.

De igual forma con el fin de evitar efectos negativos sobre la economía familiar es que facultamos a los Presidentes Municipales para que pudieran otorgar un subsidio hasta por el 100 % del incremento del impuesto predial en aquellos municipios que hubo una propuesta de incremento del mismo.

Para el ejercicio fiscal 2017 ampliamos el plazo que tiene el ciudadano para pagar con un descuento del 15% hasta el mes de abril, con un 10% el mes de mayo y sin recargos hasta el mes de junio de, de igual forma reformamos el Código Fiscal del Estado, para que las personas que presenten un retraso en el pago de los impuestos no sean objeto de prácticas severas de cobro que atenten en contra de la dignidad de la persona y de sus bienes.

Estamos conscientes que estas medidas no son la solución total a las dificultades económicas que en este momento atravesamos por lo que seguimos impulsando acciones que se vean reflejados en una mejora en el día a día de la economía de las familias.

Es en este sentido que refrendamos nuestra vocación de ser la voz de los ciudadanos de velar por los intereses del pueblo de Nuevo León por lo que seguimos

iniciativa **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE COMO PROGRAMA PRIORITARIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL SUBSIDIO AL SERVICIO DOMESTICO DE AGUA, EN APEGO AL TEMA DENOMINADO INCLUSIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS, DENTRO DEL EJE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2018**

trabajando en proponer medidas que apoyen directamente la economía de las familias con acciones directas que se vean reflejadas en el bolsillo de las personas en el día a día.

En cuanto al ámbito local los Diputados del Partido Acción Nacional proponemos que en congruencia la fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas que a la letra dice:

Artículo 13.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las siguientes disposiciones:

VI. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente.

Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios de la Entidad Federativa;

y con eje Desarrollo Humano y Social, en cuanto a impulsar como programa prioritario del Estado el otorgar subsidios directos a la población en temas sensibles como lo es el agua con el fin de que todo ahorro que tenga el Gobierno del Estado, derivado de los planes de austeridad a los que se comprometan y la población lo pueda sentir directamente en su bolsillo y no solo en el papel.

Los Diputados del Partido Acción Nacional seguimos trabajando arduamente en acciones concretas para mejorar el nivel de vida de la población del estado y recuperar el poder adquisitivo de las familias.

Es por lo anteriormente expuesto que proponemos el siguiente

## DECRETO

La LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado libre y soberano de Nuevo León aprueba

iniciativa **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE COMO PROGRAMA PRIORITARIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL SUBSIDIO AL SERVICIO DOMESTICO DE AGUA, EN APEGO AL TEMA DENOMINADO INCLUSIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS, DENTRO DEL EJE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2018**

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE COMO PROGRAMA  
PRIORITARIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL SUBSIDIO AL  
SERVICIO DOMESTICO DE AGUA, EN APEGO AL TEMA DENOMINADO  
INCLUSIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS, DENTRO DEL EJE DE  
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO  
2016-2018**

Considerando

**PRIMERO.-** Es facultad del Congreso de conformidad con lo establecido en la fracción I y XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, decretar las leyes relativas a la administración y Gobierno interior del Estado en todos sus ramos, interpretarlas, reformarlas y derogarlas en caso necesario; así como, promover e impulsar la educación pública, la cultura física, el deporte y el engrandecimiento de todos los ramos de prosperidad en general.

**SEGUNDO.-** La actual situación económica por la que pasa es país requiere la aplicación de una serie de política tendientes a apoyar de forma directa la economía de las familias a mejorar su nivel de bienestar.

**TERCERO.-** Que los diferentes niveles de Gobierno que componen el Estado se encuentran realizando ajustes en sus presupuestos a fin de que estos sean ejercicios de forma eficiente y cumpliendo con las metas y objetivos, redireccionando el gasto de proyectos no prioritarios a proyectos que de gran impacto social sobre todo para la población más vulnerable.

**CUARTO.-** Que las economías y ahorros generados por la Administración Centralizada y Paraestatal del Gobierno del Estado se pueden destinar a otorgar

iniciativa **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE COMO PROGRAMA PRIORITARIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL SUBSIDIO AL SERVICIO DOMESTICO DE AGUA, EN APEGO AL TEMA DENOMINADO INCLUSIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS, DENTRO DEL EJE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2018**

apoyos directos a las nuevoleonenses en cuanto a subsidiar los bienes y servicios que provee el Estado como lo es el servicio de Agua.

**QUINTO.-** Que derivado de lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por la fracción VI del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios es necesario establecer como Programa Prioritario en el Estado el otorgar apoyos a las personas que más lo necesitan.

**SEXTO.-** Que esta medida se encuentra en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2018 en tema 1.- Inclusión Social y grupos prioritarios, dentro del eje de Desarrollo Humano y Social donde se establece que es prioridad de este Gobierno que la población pueda tener acceso a los servicios básicos.

**SEPTIMO.-** Que el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado cuenta con las facultades que le otorgan los artículos 47 y 48 de la Ley de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, para el otorgamiento de transferencias y subsidios, que los ahorros y economías aplicadas podrán ser reasignados a programas prioritarios.

Con base en las consideraciones anteriores, es que se tiene a bien expedir el siguiente

## **DECRETO:**

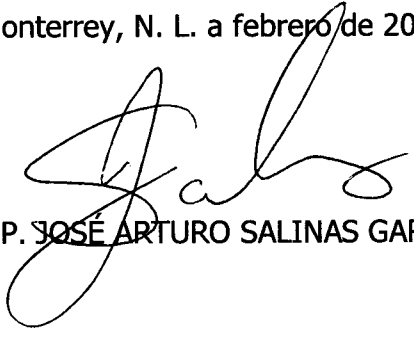
**ÚNICO:** De conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Tema Inclusión Social y grupos prioritarios, dentro del eje de Desarrollo Humano y Social del Plan de Desarrollo Estatal 2016-2018, se establece como programa prioritario para el Estado de Nuevo León el apoyar a las familias Neolonesas con subsidios en pago del servicio del agua, equivalentes a las economías y ahorros generados por la

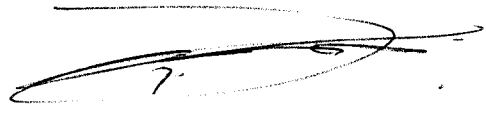
iniciativa **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE COMO PROGRAMA PRIORITARIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL SUBSIDIO AL SERVICIO DOMESTICO DE AGUA, EN APEGO AL TEMA DENOMINADO INCLUSIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS, DENTRO DEL EJE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2018**

racionalización del gasto corriente de la Administración Centralizada y Paraestatal  
del Gobierno del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE

Monterrey, N. L. a febrero de 2017

  
DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

  
DIP. DANIEL CARRILLO MARTINEZ



iniciativa **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE COMO PROGRAMA PRIORITARIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL SUBSIDIO AL SERVICIO DOMESTICO DE AGUA, EN APEGO AL TEMA DENOMINADO INCLUSIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS, DENTRO DEL EJE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2018**